

suscritos entre la DGER y la empresa ELECTROSUR S.A., en el Contrato de Fideicomiso y el Manual de Operaciones del Programa PIT.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE BRAVO DE LA CRUZ
Ministro de Energía y Minas

2470606-1

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre textiles, fertilizantes y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000032-2025-INACAL/DN

San Isidro, 12 de diciembre del 2025

VISTO: El acta de fecha 28 de noviembre de 2025 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que, el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas y textos afines a las Actividades de normalización a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, la Dirección de Normalización y los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Textiles y confecciones, b) Gestión ambiental, c) Fertilizantes y sus productos afines, d) Biotecnología y bioseguridad de organismos vivos

modificados, e) Uso racional de energía y eficiencia energética, f) Seguridad eléctrica, g) Gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, h) Productos forestales maderables transformados, i) Aceros y aleaciones relacionadas, j) Transporte eléctrico, k) Cereales y productos derivados, l) Productos agroindustriales de exportación, m) Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado, n) Codificación e intercambio electrónico de datos, ñ) Centro de datos y ambientes de TI, o) Alimentos envasados. Rotulado, p) Métodos de ensayo para alimentos, q) Bebidas no alcohólicas, proponen aprobar 36 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y Textos afines y dejar sin efecto 21 Normas Técnicas Peruanas; sustentando ello en los informes que figuran en los expedientes correspondientes;

Que, mediante el Informe N°021-2025-INACAL/DN.PN de fecha 27 de noviembre de 2025, la Dirección de Normalización señaló que los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, descritos en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, con base a los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización conformado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°104-2023-INACAL/PE y renovado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000088-2025-INACAL/PE; en sesión de fecha 28 de noviembre del año 2025, acordó por unanimidad aprobar 36 Normas Técnicas Peruanas y Textos afines, y dejar sin efecto 21 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas y Textos afines por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP-ISO 20932-1:2025	Textiles. Determinación de la elasticidad de los tejidos. Parte 1: Ensayos en tiras. 1ª Edición
NTP-ISO 20932-1:2025/MT 1:2025	Textiles. Determinación de la elasticidad de los tejidos. Parte 1: Ensayos en tiras. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición
ETP-ISO/TS 14027:2025	Etiquetas y declaraciones ambientales. Desarrollo de reglas de categoría de producto. 1ª Edición
NTP-ISO 14026:2025	Etiquetas y declaraciones ambientales. Principios, requisitos y directrices para la comunicación de información sobre huellas. 1ª Edición
NTP 201.210:2025	FERTILIZANTES. Productos para la industria agrícola. Productos orgánicos usados como abonos o fertilizantes y enmiendas o acondicionadores de suelo. 1ª Edición
NTP 311.522:2025	FERTILIZANTES. Determinación de la acidez libre. 3ª Edición
NTP 311.524:2025	Reemplaza a la NTP 311.522:2015 FERTILIZANTES. Fertilizantes sólidos. Granulometría. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 311.524:2015
NTP-ISO 20121:2025	Sistemas de gestión de la sostenibilidad de eventos. Requisitos con orientación para su uso. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 20121:2015



NTP-ISO/TS 23105:2025	Biotecnología. Biobancos. Requisitos para el biobanco de material biológico vegetal para investigación y desarrollo. 1ª Edición	NTP-ISO 712-1:2025	Cereales y productos derivados. Determinación del contenido de humedad. Parte 1: Método de referencia. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 712:2018 (revisada el 2023)
NTP-IEC 60704-1:2025	Aparatos electrodomésticos y análogos. Código de ensayo para la determinación del ruido acústico aéreo. Parte 1: Requisitos generales. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60704-1:2018	NTP-ISO 712-2:2025	Cereales y productos derivados. Determinación del contenido de humedad. Parte 2: Método de secado en estufa automática. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 712:2018 (revisada el 2023)
NTP-IEC 63169:2025	Aparatos electrodomésticos y análogos de refrigeración y congelación. Conservación de alimentos. 1ª Edición	NTP 012.006:2025	GRANADILLA. Zumo y Néctar. Requisitos. 1ª Edición
NTP-IEC 63159-1:2025	Calentadores de agua instantáneos eléctricos para uso doméstico. Métodos para medición del desempeño. Parte 1: Aspectos generales. 1ª Edición	NTP 205.102:2025	MAÍZ AMILÁCEO. Harina de maíz morado. Requisitos. 1ª Edición
NTP-IEC 60364-4-43:2025	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 4-43: Protección para garantizar la seguridad. Protección contra sobrecorrientes. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60364-4-43:2013 (revisada el 2018)	NTP 239.705:2025	CONCRETO. Criterios para la evaluación de laboratorios que ensayan agregados y concreto usados en la construcción. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 239.705:2018
NTP-IEC 60364-7-701:2025	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 7-701: Requisitos para instalaciones o emplazamientos especiales. Localizaciones que contienen una bañera o una ducha. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60364-7-701:2015	NTP 339.033:2025	CONCRETO. Elaboración y curado de especímenes de concreto en campo. Práctica. 6ª Edición Reemplaza a la NTP 339.033:2021
NTP-ISO 56000:2025	Gestión de la innovación. Fundamentos y vocabulario. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 56000:2021	NTP 339.114:2025	CONCRETO. Concreto premezclado. Requisitos. 6ª Edición Reemplaza a la NTP 339.114:2022
NTP 251.101:2025	MADERA Y CARPINTERÍA PARA CONSTRUCCIÓN. Defectos en madera aserrada. Definiciones y defectos según clasificación. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 251.101:1988 (revisada el 2017)	ETP-ISO/IEC TS 27560:2025	Tecnologías de privacidad. Estructura de la información del registro de consentimiento. 1ª Edición
NTP 251.150:2025	PISOS DE MADERA. Terminología y definiciones. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 251.150:2012 (Revisada el 2017)	RTP-ISO/IEC TR 30133:2025	Tecnología de la información. Centros de datos. Prácticas para centros de datos eficientes en el uso de recursos. 1ª Edición
NTP 260.036:2025	MUEBLES. Mesa de mobiliario escolar para usuarios en sillas de ruedas. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 260.036:2013 (revisada el 2018)	NTP 209.652:2025	ALIMENTOS ENVASADOS. Etiquetado nutricional. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 209.652:2017
NTP 260.037:2025	MUEBLES. Mesa de mobiliario escolar para usuarios en sillas de ruedas. Métodos de ensayo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 260.037:2008 (revisada el 2018)	NTP 011.010:2025	MANGO. Mango fresco. Requisitos. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 011.010:2020, NTP 011.010:2020/CT 1:2023 y a la GP 011.024:2006
NTP 339.186:2018/MT 1:2025	PRODUCTOS DE ACERO. Barras de acero de baja aleación, soldables y corrugadas, para refuerzo de concreto armado. Requisitos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición	NTP 011.012:2025	UVA DE MESA. Uva de mesa fresca. Requisitos. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 011.012:2021
NTP-ISO 17409:2025	Vehículos de carretera propulsados eléctricamente. Transferencia de potencia conductiva. Requisitos de seguridad. 1ª Edición	NTP 101.111:2025	METODOS DE ENSAYO PARA ALIMENTOS. Método por cromatografía iónica (CI) para la determinación del contenido de nitratos y nitritos en productos cárnicos. 1ª Edición
		NTP 103.009:2025	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS. Bebidas elaboradas a partir de frutas y otros vegetales. Requisitos. 1ª Edición
		NTP 203.076:2025	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS. Productos elaborados a partir de frutas y otros vegetales. Determinación de la presencia de partículas negras. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 203.076:1977 (revisada el 2017)

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas y Textos afines:

NTP 311.522:2015	FERTILIZANTES. Determinación de la acidez libre. 2ª Edición	NTP 209.652:2017	ALIMENTOS ENVASADOS. Etiquetado nutricional. 3a Edición
NTP 311.524:2015	FERTILIZANTES. Granulometría. 2ª Edición	NTP 011.010:2020	MANGO. Mango fresco. Requisitos. 2ª Edición
NTP-ISO 20121:2015	Sistemas de gestión de sostenibilidad de eventos. Requisitos con lineamientos para uso. 1ª Edición	NTP 011.010:2020/CT 1:2023	MANGO. Mango fresco. Requisitos. CORRIGENDA TÉCNICA 1. 1ª Edición
NTP-IEC 60704-1:2018	Aparatos electrodomésticos y análogos. Código de ensayo para la determinación del ruido acústico aéreo. Parte 1: Requisitos generales. 1ª Edición	GP 011.024:2006	Guía de interpretación de la norma de requisitos del mango fresco. 1ª Edición
NTP-IEC 60364-4-43:2013 (revisada el 2018)	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 4-43: Protección para garantizar la seguridad. Protección contra sobrecorrientes. 1ª Edición	NTP 011.012:2021	UVAS DE MESA. Requisitos. 3ª Edición
NTP-IEC 60364-7-701:2015	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 7-701: Requisitos para instalaciones especiales o localizaciones. Localizaciones que contienen una bañera o una ducha. 1ª Edición	NTP 203.076:1977 (revisada el 2017)	PRODUCTOS ELABORADOS A PARTIR DE FRUTAS Y OTROS VEGETALES. Determinación de la presencia de partículas negras. 1ª Edición
NTP-ISO 56000:2021	Gestión de la innovación. Fundamentos y vocabulario. 1ª Edición	Regístrese, comuníquese y publíquese.	
NTP 251.101:1988 (revisada el 2017)	MADERA ASERRADA. Defectos. Definiciones y clasificación. 1ª Edición	MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO Directora Dirección de Normalización	
NTP 251.150:2012 (Revisada el 2017)	PISOS DE MADERA. Terminología y definiciones. 2ª Edición	2469949-1	
NTP 260.036:2013 (revisada el 2018)	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas, mesas para usuarios en sillas de ruedas. Requisitos. 2a Edición	Formalizan la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 del Instituto Nacional de Calidad - INACAL	
NTP 260.037:2008 (revisada el 2018)	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas, mesas para usuarios en sillas de ruedas. Métodos de ensayo. 1a Edición	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000113-2025-INACAL/PE	
NTP-ISO 712:2018 (revisada el 2023)	Cereales y productos de cereales. Determinación del contenido de humedad. Método de referencia. 1ª Edición	San Isidro, 19 de diciembre del 2025	
NTP 239.705:2018	CONCRETO. Criterios para la evaluación de laboratorios que ensayan agregados y concreto usados en la construcción. 1ª Edición	VISTO:	
NTP 339.033:2021	CONCRETO. Elaboración y curado de especímenes de concreto en campo. Práctica. 5ª Edición	El Acuerdo N° 1 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad, adoptado en la Sesión N° 25-2025, de fecha 19 de diciembre de 2025; la Nota N° 000030-2025-INACAL/SCD del Secretario del Consejo Directivo; la Nota N° 000280-2025-INACAL/GG y el Memorando N° 000384-2025-INACAL/GG de la Gerencia General; el Informe N° 000253-2025-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000427-2025-INACAL/OAJ, la Nota N° 000145-2025-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Nota N° 00281-2025-INACAL/GG;	
NTP 339.114:2022	CONCRETO. Concreto premezclado. Requisitos. 5ª Edición	CONSIDERANDO:	
		Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, que constituye Pliego Presupuestal y cuenta con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, es el ente rector y máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad;	
		Que, el literal c) del artículo 14 de la citada Ley N° 30224, establece que es función del Consejo Directivo aprobar las políticas institucionales de administración, finanzas, imagen, comunicaciones, relaciones internacionales, planeamiento y de ejecución presupuestaria del INACAL, incluyendo el plan operativo institucional, en el marco de las disposiciones legales vigentes;	
		Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros,	